US$2.286.40 de TAMAYO GUERRA MARTHA TAMARA del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
rt/2012400/1/A.C.

QUEDA ANULADA
Por perdida la Libreta de Ahorros No. 10504541-1 por el valor de US$790.71 de TRUJILLO SUASNAVAS YOLANDA DEL CARMEN. del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
rt/2012400/9/A.C.

QUEDA ANULADA
Por perdia la Libreta de Ahorros No. 1200901332-1 por el valor de US$ 110.18 de TOAPANTA JUAN CARLOS del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
rt/2012400/8/A.C.

QUEDA ANULADA
Por perdida la Libreta de Ahorros No. 12005078038 por el valor de US$148.73 de SIMBAÑA TUPIZA EDUARDO PATRICIO del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
rt/2012400/7/A.C.

QUEDA ANULADA
Por sustraida la Libreta de Ahorros No. 10603570-3 por el valor de US$ 286.93 de LOACHAMIN PEREZ MARIA DE LOURDES del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
rt/2012375/26/A.C.

QUEDA ANULADA
Por perdida la Libreta de Ahorros No. 10502819-3 por el valor de US$ 112.44 de ROMERO VALAREZO HERMEL AURELIO del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
rt/2012375/27/A.C.

QUEDA ANULADA
Por perdida la Libreta de Ahorros No. 1200700191-1 por el valor de US$1.504.04 de VINUEZA PANCHEZ ALFONSO PATRICIO del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
rt/2012375/6/A.C.

QUEDA ANULADA
Por perdida la Libreta de Ahorros No. 10415212-5 por el valor de US$ 19.17 de CASTELLANOS RUIZ LUIS LEONIDAS del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
rt/2012375/5/A.C.

BANCO DEL PICHINCHA

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 180 - 248- 268- 283- 299- 300 de la Cta. Cte. No. 17292160 del Banco del Pichincha.
pv/7459a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 164 al 165 de la Cta. Cte. No. 18733253 del Banco del Pichincha.
pv/7459a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 120 al 131 de la Cta. Cte. No. 97012181 del Banco del Pichincha.
pv/7459a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 469 de la Cta. Cte. No. 7691199 del Banco del Pichincha.
pv/7459a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 113 por $ 60,00 de la Cta. Cte. No. 7179864 de CECILIA DOLORES ZALDUMBIDE ESCOBER del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación
pv/7459a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 363 por $ 20,00 de la Cta. Cte. No. 19046887 de MANUEL ROBERTO AYABACA COLLAGUAZO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación
pv/7459a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 365 por $ 30,00 de la Cta. Cte. No. 19046887 de AYABACA COLLAGUAZO MANUEL del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación
1012

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 202 por $ 40,00 de la Cta. Cte. No. 2819332 de MA. TERESA PORTERO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación
pv/7459a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 147 por $ 35,00 de la Cta. Cte. No. 19378801 de GABRIELA MERCHAN del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación
pv/7459a.r.

SECRETARIO GENERAL

lg/8695/A.P.

07 DIC 2000

26701

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CONTADORES GALO PONCE ASOCIADOS C.G.P.S.A.

Se comunica al público que la compañía CONTADORES GALO PONCE ASOCIADOS C.G.P.S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de octubre del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 00-Q-IJ-3510 de 01 DIC. 2.000

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.

3.- CAPITAL: Suscrito US$ 10.000, dividido en 2.500 acciones de US$ 4 cada una.

4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestación de servicios internos y externos de contabilidad: Diseño, implementación y desarrollo de sistemas de Información administrativa y financiera...

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 01 DIC. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

07 DIC 2000

pv/7446a.r.

Intendencia de Compañías,

QUE el Ing. Marco Vinicio Sanchez Interventor de TRANSFIEC S.A. Administradora de Fondos, mediante informe de Intervención No. 30 de 14 de noviembre del 2000, recomienda autorizar a la Administradora de Fondos TRANSFIEC S.A., para que proceda a liquidar los Fondos Administrados de Inversión referidos en el primer considerando de esta Resolución;

QUE los Departamento Jurídico de Mercado de Valores, mediante Memorando No. SC.IMV.DJMV.00.105 de 23 de noviembre de 2000, emite pronunciamiento favorable para la autorización de liquidación de los fondos solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-98-226 de 6 de noviembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la compañía TRANSFIEC S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS, la liquidación de los Fondos Administrados de Inversión, PIONERO, OPORTUNIDAD, LIDER, y SOBERANO, por no cumplir con el mínimo de partícipes previstos en el Art. 80 de la Ley de Mercado de Valores;

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR como liquidador de los Fondos Administrados de Inversión, PIONERO, OPORTUNIDAD, LIDER, y SOBERANO, al Ing. Marco Vinicio Sanchez, conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía TRANSFIEC S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS de 21 de septiembre de 2000.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registro del Mercado de Valores tome nota del contenido de ésta Resolución al margen de las inscripciones de los Fondos Administrados de Inversión, PIONERO, OPORTUNIDAD, LIDER, y SOBERANO, referidas en el Segundo Considerando, de esta Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se notifique al representante legal de la compañía TRANSFIEC S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS, y al Ing. Marco Vinicio Sanchez, con el contenido de ésta Resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la compañía TRANSFIEC S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS publique la presente Resolución por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación se presentará a este Despacho.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- 27 NOV. 2000

Ing. Rosa María Herbozo de Serrano

pv/13021a.r.